



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siete (07) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO Nro.1582

Radicado No. 05001 31 05 013 2017 00680 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral instaurado por **JOHN FREDY CASTRILLÓN GÓMEZ**, contra de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR**, en consecuencia, se dispone modificar la liquidación de costas efectuada por el Despacho, de conformidad con lo ordenado por el *ad-quem* en Auto de 03 de agosto de 2021, liquídense por secretaría, las cuales están a **CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE** y en favor de la parte demandada EPM, sin que este auto sea susceptible de recurso alguno. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$877.803.

Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$877.803
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$877.803

Son: **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Email.
jmejiac@une.net.co
jhmejiacuarteras@gmail.com
hermes.hoyos@epm.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

Laboral 013

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
08/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

05001310501320160062000

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2913b4ba510ba290c0007d5249673ccb3a42a4c9539dcd56518b86c7843964d1

Documento generado en 07/09/2021 07:05:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**